

Ref: MAC/CAC/CGO/ARM

A: Vicepresidente Ejecutivo

De: Subdirector de Contratación

ASUNTO: Aprobación de pliegos - Autorización de anuncios.

1. Resumen ejecutivo del procedimiento nº 91/2020 de "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19"

➤ **Valor Estimado del contrato:** 636.468,76 euros, IVA excluido. El valor estimado del contrato se ha obtenido del estudio realizado por el Área de Compras de:

- Ordenes entregas por empleado reportadas por el Comité de seguimiento del COVID-19.
- Seguimiento de la evolución de consumos en el Estado de alarma frente al COVID-19.
- Catálogo de vestuario y equipos de protección. Normas y periodos mínimos de reposición.
- Número de trabajadores con dotación de PRODUCTOS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19.
- PLAN DE REINCORPORACIÓN C19 de Canal de Isabel II S.A.
- Precios unitarios de mercado. Precios habituales de productos análogos de empresas de venta y comercialización de PRODUCTOS DE PREVENCIÓN Y SANITARIOS.

➤ **Razón de la división en lotes:** Se ha dividido el objeto del contrato en 4 lotes por cada uno de los productos a suministrar debido a las distintas funciones que realizan cada uno de dichos productos, así como para favorecer la concurrencia e invitar a proveedores especializados en cada producto, y que puedan ofertar distribuidores especialistas en equipos de protección individual (EPI) y distribuidores especialistas de material de droguería o geles y soluciones hidroalcohólicas. Teniendo en cuenta la escasez en los mercados actuales de los guantes de nitrilo, se ha decidido hacer un lote específico sólo de este material. Se dividen de la siguiente forma:

- Lote 1: MASCARILLAS DE PROTECCIÓN
- Lote 2: GELES Y SOLUCIONES HIDROALCOHÓLICAS PARA MANOS
- Lote 3: GUANTES DE PROTECCIÓN DE NITRILO
- Lote 4: GUANTES DE PROTECCIÓN DE LATEX

➤ **Razón del plazo de duración establecido** Cinco (5) meses a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos. No obstante, Canal de Isabel II, S.A. se reserva el derecho a prorrogar el contrato por tres (3) meses más

➤ **Razón de los criterios de valoración establecidos:** Se han incluido criterios de valoración objetivos diferentes para cada producto, que están enfocados, sobre todo,

a garantizar la mayor fiabilidad y calidad de los materiales a adquirir, ya que son imprescindibles para garantizar la salud vital de los trabajadores.

Los criterios de valoración aplicados son:

- Apartados de cada norma UNE de aquellos parámetros mínimos que pueden ser objeto de mejora que diferencien unos productos de otros porque en las pruebas de laboratorios así lo justifican (Mejores productos).
 - Valoración de normas y estándar europeas (Fiabilidad).
 - Valoración de pruebas avaladas por laboratorio europeos (Fiabilidad).
- **Tipo de procedimiento:** Procedimiento Negociado sin publicidad con pluralidad de criterios

2. Aprobación del INI y pliegos del procedimiento

En relación con el procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato de "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19", se acompañan para su firma, si se estima conveniente, los siguientes documentos:

- 1) Informe de Necesidad e Idoneidad del contrato.
- 2) Pliego de Prescripciones Técnicas
- 3) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los principales aspectos contenidos en la convocatoria y en el Pliego son los siguientes:

- **Valor estimado de licitación:** 636.468,76 Euros, excluido el IVA.
- **Importe máximo de licitación:** 565.750,00 Euros, excluido IVA. **Dividido en 4 lotes con arreglo al siguiente desglose:**
 - Lote 1 - Mascarillas de protección: 266.550,00 Euros, excluido IVA.
 - Lote 2 - Geles y soluciones hidroalcohólicas para manos 115.200,00 Euros, excluido IVA.
 - Lote 3 - Guantes de protección de nitrilo: 84.000,00 Euros, excluido IVA.
 - Lote 4 - Guantes de protección de látex: 100.000,00 Euros, excluido IVA.
- **Plazo:** 5 meses, con posibilidad de 3 meses adicionales de prórroga.
- **Procedimiento de contratación:** Procedimiento Negociado sin publicidad con pluralidad de criterios
- **Servicio que promueve el contrato:** Área de Compras.

P.A.

Subdirector de Contratación

Conforme:
El Director de la Secretaría General Técnica

Conforme:
El Vicepresidente Ejecutivo